

QUILLOTA, 15 de Enero de 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0662 /VISTOS:

EXENTO: 395

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°07-V/2019 de 14 de enero de 2019, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de viático y reembolso de pasajes a la persona que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°596 del 11.01.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE cometido y pago de viáticos y pasajes a la funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
JENIFFER ALVAREZ ALVAREZ		Grado 16 Honorario	Asiste a Encuentro Nacional de Desarrollo Comunitario 2019, realizado por el Ministerio de Desarrollo Social, Santiago	14.01.2019 15.01.2019	1 viático simple 1 viático con pernoctada Pasajes

SEGUNDO: RÍNDASE monto por concepto de pasajes, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario será descontado de sus remuneraciones.

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese



[Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesado 6. Archivo de RR.HH.
LMG/PEA/CMT/pjr.-